



## PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL TRADICIONAL CONCURSO DE BELENISMO Y ÁRBOLES DE NAVIDAD

D. Miguel Ángel Molina Pizarro, Concejal delegado de Infancia, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

### 1. Antecedentes

Tradicionalmente, con motivo de las Fiestas de Navidad, la Concejalía de Festejos, desarrolla actividades para fomentar entre los vecinos la participación y disfrute en actividades y eventos en el municipio.

Considerando la situación epidemiológica actual y el interés por desarrollar actividades navideñas, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Galapagar, se convoca el "Concurso de belenismo y árboles de navidad".

### 2. Consideraciones legales.

- Será de aplicación, en relación a la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2008).
- Para la financiación de este concurso existe informe de fiscalización de la Intervención municipal con número SBV- 20221108001.
- Consta en el expediente informe del Técnico de Deportes, Juventud y Festejos.
- Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria para el "Concurso de belenismo y árboles de navidad", en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº. 1500/2021 de 5 de marzo.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente dicte la resolución, según la siguiente propuesta:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria del "Concurso de belenismo y árboles de navidad" dentro de la programación de Navidad 2022-2023.

**Segundo.-** Establecer los siguientes premios y no podrán ser acumulativos:

Categoría de belenes:

- 1º Premio: 200 €.
- 2º Premio: 150 €.





Categoría de árboles de Navidad:

- 1º Premio: 200 €.
- 2º Premio: 150 €.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Fdo.: Miguel Ángel Molina Pizarro  
Concejal delegado Festejos, Participación Ciudadana, Infancia y Juventud  
Ayuntamiento de Galapagar

HASH DEL CERTIFICADO:  
52BBEA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:  
08/11/2022  
10/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
ESPINOSA GALAN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC21207AF8FC1ABB94185

